**Radicado: S 2026001079**
Fecha: 03/11/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

*2026001079*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS FUNCIONES DE SUBGERENTE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*. (…)"

2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

"***ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.*** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

*(…)*

***ARTÍCULO* 2.2.5.5.43 *Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.*** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1

**Radicado: S 2026001079**
Fecha: 03/11/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

*2026001079*

3. El cargo de Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos de INDEPORTES Antioquia se encontrará en vacancia temporal durante los días 03 de noviembre del 2026 al 11 de noviembre de 2026, por causa de incapacidad medica de su titular. En virtud de lo anterior, a través de correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2026, se solicitó por la Gerencia que, durante las fechas mencionadas, se encargue en funciones en este empleo al(a) señor(a) **LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA** quien se desempeña en el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la misma dependencia.

4. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución S2024000174 del 26 de febrero de 2024 para el empleo denominado Subgerente, código 090, grado 02, esto es: Título Profesional académico en disciplinas de los núcleos básicos de conocimiento (NBC); Titulo de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos contemplados en la ley, más, 36 meses de experiencia profesional relacionada; la Oficina de Talento Humano constató que el(a) servidor(a) **LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32.244.709**, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado.

5. Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando el(a) señor(a) **LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA**, hasta que el titular del empleo de la Subgerencia Escenarios Deportivos y Equipamientos, reasuma las labores del cargo.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **ENCARGAR** en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, al(a) servidor(a) público(a) **LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32.244.709**, quien se desempeña en titularidad como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad y sin efectos fiscales, como **Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos**,



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1

**Radicado: S 2026001079**
Fecha: 03/11/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

*2026001079*

código **090**, grado **02**, entre el día **03 de noviembre del 2026 al 11 de noviembre de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre al cargo el(a) servidor(a) Lina María Cuartas Restrepo, identificado(a) con cedula de ciudadanía 43.733.708, si esto ocurre antes de terminar la situación administrativa de incapacidad médica. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al(a) servidor(a) **LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA**, y remitir copia a su historia laboral.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**
**GERENTE**
**INDEPORTES ANTIOQUIA**

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Harold Alexander Leon Arias<br>Contratista Oficina de Talento Humano | | 03/11/2026 |
| Aprobó | Consuelo Eugenia Vélez Tobón<br>Jefe Oficina de Talento Humano | | 03/11/2026 |
| Revisó | Andrés Restrepo Giraldo<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica | | 03/11/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1